



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 4 de Noviembre del 2004.

P.O. N° 133

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

| | |
|---|----|
| DECRETO No. LVIII-865 , por el cual se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... | 2 |
| DECRETO No. LVIII-866 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo para permutar con el C. Fernando de León López, un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de otros de su propiedad al resultar afectado por la construcción del distribuidor vial del radial III con carretera al aeropuerto..... | 3 |
| DECRETO No. LVIII-867 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar a la Asociación Civil "Casa Hogar Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.", un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal para la construcción de sus instalaciones sociales..... | 4 |
| DECRETO No. LVIII-868 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo para permutar con los Ciudadanos Ernestina Acevedo Viuda de Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de otro de su propiedad al resultar afectados por la construcción del segundo anillo periférico, segunda etapa..... | 5 |
| PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-141 , mediante el cual se solicita a la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas, continúe siendo el ente administrativo que articule la educación tecnológica en el país y le sea otorgada una partida presupuestal suficiente para cumplir su cometido..... | 6 |
| PUNTO DE ACUERDO LVIII-142 , mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, asigne mayores recursos a la educación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, así como para que en su oportunidad vigile el adecuado ejercicio del mismo por parte de las dependencias involucradas del Ejecutivo Federal..... | 7 |
| ACUERDO Gubernamental de esta fecha, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado GILDARDO SORIANO GALINDO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 297 , para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... | 8 |
| ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado FERNANDO CASTILLO GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 298 , para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... | 9 |
| CONTRALORIA GUBERNAMENTAL | |
| EDICTO al C. Alonso Maldonado García. (3ª. Publicación)..... | 10 |
| EDICTO al C. Eduardo Quiróz Escobedo. (3ª. Publicación)..... | 11 |
| EDICTO al C. Oscar Villalobos Ruíz. (3ª. Publicación)..... | 11 |

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-865

DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCION V DEL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 17.- El Estado...

I y II.- ...

III.- El derecho de los varones y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural;

IV.- El derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijen las leyes; y

V.- La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades, salvo aquella relativa a la seguridad del Estado o la seguridad pública por la perturbación que pueda causar en el orden público, o a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie.

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-866

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO PARA PERMUTAR CON EL C. FERNANDO DE LEON LOPEZ, UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A CAMBIO DE OTROS DE SU PROPIEDAD AL RESULTAR AFECTADO POR LA CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR VIAL DEL RADIAL III CON CARRETERA AL AEROPUERTO.

PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar con el C. Fernando de León López, un terreno ubicado en el lote 4, manzana 6, del Fraccionamiento Tercer Milenio, con una superficie de 4,840.00 metros cuadrados, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 40.00 metros lineales con Calle Austral; al sureste, en 40.00 metros lineales con lote 4 de la manzana 6; al nororiente, en 121.27 metros lineales con lote 4 de la manzana 6; y al suroeste, en 120.74 metros lineales con lote 3 de la manzana 6; a cambio de los lotes 1, 2, 3, 26 y 27 de la manzana 8 del Ejido La Concordia, con una superficie de 4,840.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 88.00 metros lineales con calle América; al sur, en 88.00 metros lineales con calle sin nombre; al oriente, en 66.00 metros lineales con Avenida Primera; y al poniente, en 44.00 metros lineales, con Avenida Segunda.

SEGUNDO:- Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales suscriba el contrato de permuta que transmita al C. Fernando de León López la legítima propiedad de la fracción de terreno municipal que mediante este decreto se autoriza a permutar, así como para que incorpore al dominio del Municipio las propiedades que a su vez se le transfieren, por parte del particular y que han quedado descritas en el artículo primero.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-867

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR A LA ASOCIACION CIVIL "CASA HOGAR MONSEÑOR ENRIQUE TOMAS LOZANO, A.C.", UN INMUEBLE PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE SUS INSTALACIONES SOCIALES.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a que formalice la donación gratuita de un inmueble propiedad de su hacienda municipal a favor de la Asociación Civil "Casa Hogar Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C. ".

ARTICULO SEGUNDO:- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 100.00 metros lineales con calle Montebello; al sur, en 108.03 metros lineales con propiedad particular; al oriente, en 79.55 metros lineales con área municipal; y al poniente, en 120.42 metros lineales con Avenida Laguna Madre, ubicado en el Fraccionamiento "Los Aztecas", con una superficie de 9,998.50 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble a favor de la Asociación Civil "Casa Hogar Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C. ".

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el artículo primero de este Decreto, el predio se reintegrará a la hacienda pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO.- El donatario contará con un plazo de seis meses para iniciar la construcción de sus instalaciones sociales y de otro tanto para la culminación de dicha obra, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo comunicará lo conducente al Congreso del Estado, para que éste resuelva en definitiva.

ARTICULO SEXTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio serán sufragados por el donatario.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-868

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO PARA PERMUTAR CON LOS CIUDADANOS ERNESTINA ACEVEDO VIUDA DE GARZA, FERNANDO GARZA ACEVEDO, RODOLFO GARZA ACEVEDO Y RAMIRO GARZA ACEVEDO, UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL A CAMBIO DE OTRO DE SU PROPIEDAD AL RESULTAR AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO ANILLO PERIFERICO, SEGUNDA ETAPA.

PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar con los ciudadanos Ernestina Acevedo viuda de Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, un terreno propiedad de su hacienda pública municipal, ubicado en el Parque Industrial Los Dos Laredos, cuya superficie total es de 10,000.00 metros cuadrados; dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 142.116 metros lineales con calle Silao; al sur, en 141.842 metros lineales con Parque Industrial Los Dos Laredos; al oriente, en 80.541 metros lineales con área municipal; y al poniente, en 60.949 metros lineales con Avenida Tomás F. de la Garza; por otra propiedad de los particulares señalados, con una superficie 16,847.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 167.31 metros lineales con camino entrada al progreso; al sur, en 80.04 metros lineales con propiedad del señor Miguel Angel Puente Vera; al oriente, en 135.86 metros lineales con terreno de la misma propiedad; y al poniente, en 285.33 metros lineales, con terreno de la misma propiedad.

SEGUNDO:- Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales suscriba el contrato de permuta que transmita a los ciudadanos Ernestina Acevedo viuda de Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, la legítima propiedad de la fracción de terreno municipal que mediante este decreto se autoriza a permutar, así como para que incorpore al dominio del Municipio la propiedad del predio que a su vez se le transfieren por parte de los referidos particulares y cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el artículo primero.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-141

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION E INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS, CONTINUE SIENDO EL ENTE ADMINISTRATIVO QUE ARTICULE LA EDUCACION TECNOLOGICA EN EL PAIS Y LE SEA OTORGADA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR SU COMETIDO.

Primero.- Envíese atento comunicado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que al realizar el análisis y dictaminar sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2005, considere las previsiones necesarias para que la Subsecretaría de Educación e Investigaciones Tecnológicas continúe siendo el instrumento administrativo que articule el modelo de educación tecnológica y, que en consecuencia, no sea suprimida la estructura administrativa de la Secretaría de Educación Pública.

Segundo.- Envíese atento comunicado a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que en el ejercicio presupuestal del 2005, consigne en su anteproyecto de egresos las partidas presupuestales suficientes para satisfacer las necesidades del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

Tercero.- Envíese atento comunicado a las Legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea del Distrito Federal, a efecto de solidarizarse con este punto de Acuerdo emitido por esta Quincuagésima Octava Legislatura.

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición. Independientemente de ello, remítase al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-142

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, ASIGNE MAYORES RECURSOS A LA EDUCACION EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, ASI COMO PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD VIGILE EL ADECUADO EJERCICIO DEL MISMO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.

PRIMERO:- La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el ejercicio de sus funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables, asigne mayores recursos a la educación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, así como para que en su oportunidad vigile el adecuado ejercicio del mismo por parte de las dependencias involucradas del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición. Independientemente de ello, remítase al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 3 de noviembre del año 2004.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AURORA BRAÑA ACEVEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO**, con domicilio en Calle Laguna del Carmen número 365, Colonia Buena Vista, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de octubre del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1172 (mil ciento setenta y dos), a fojas 130 (ciento treinta) frente, de fecha 25 de octubre del año en curso, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 297 en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 297**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GILDARDO SORIANO GALINDO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

GILDARDO SORIANO GALINDO

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 297

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1174 –
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 131 FTE.- DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 04 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.-
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ**, con domicilio en Calle Estefanía Castañeda número 212, Colonia Riverfea, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de octubre del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1173 (mil ciento setenta y tres), a fojas 130 (ciento treinta) vuelta, de fecha 25 de octubre del año en curso, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 298 en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 6º de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 298**, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FERNANDO CASTILLO GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10º de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

FERNANDO CASTILLO GONZALEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 298

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1175 –
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 131 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 04 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.-
Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. ALONSO MALDONADO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial de las nueve a las dieciocho horas; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Abasolo, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 40 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en haber causado lesiones de que se duele el C. JUAN CARLOS LUCIO MEDRANO, faltando con esto a sus obligaciones de salvaguardar la legalidad en el desempeño de sus funciones, hechos denunciados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el Ciudadano Juan Carlos Lucio Medrano, quien refiere: que el día 23 de agosto del año 2003, se encontraba detenido, a disposición del Agente del Ministerio Público, ... y el sábado aproximadamente a las 13:00 horas, había dos personas que acababan de llevar la Policía Ministerial, regresándose un elemento de la Policía Ministerial y le dio dos patadas en las piernas, reconociendo a la persona que lo golpeo como ALFONSO MALDONADO, derivada de la Recomendación número 194/2003, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, derivada de la queja 247/2002, presentada por el C. JUAN CARLOS LUCIO MEDRANO, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro indicado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO**C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO**, Agente de la Policía Ministerial, en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO**, consistente en **SUSPENSION TEMPORAL DE SUS FUNCIONES POR UN PERIODO DE TRES DIAS SIN GOCE DE SUELDO**, contemplada en la fracción III del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

EDICTO**C. OSCAR VILLALOBOS RUIZ.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. OSCAR VILLALOBOS RUIZ**, Agente de la Policía Ministerial, en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. OSCAR VILLALOBOS RUIZ**, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, contemplada en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 4 de Noviembre de 2004.

NÚMERO 133

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MAZA VIUDA DE WILLIS, quien falleció el 24 veinticuatro de julio del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ WILLIS FERNÁNDEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3826.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1115/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LA LUZ BERARDI YURICHE VIUDA DE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3827.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1416/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor PABLO GARCÍA ROSALES denunciado por EUSEBIA IBARRA FLORES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo después de la última publicación, las cuales se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3828.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 273/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN SIMÓN GONZÁLEZ y MARÍA REYES PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3829.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de octubre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN MORENO JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3830.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 929/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora RICARDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ VIUDA DE MOCTEZUMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3831.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 872/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROMÁN JOSÉ GONZÁLEZ BUENTELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3832.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1108/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO y BENITO MARTÍNEZ REZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar encargado del despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- PATRICA MENDOZA RIVERA.- MA. GUADALUPE MONROY PIÑA.- Rúbricas.

3833.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 967/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTHELA REGALADO CARDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3834.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1181/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JULIA MONTES GAYTAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3835.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2128/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO RODRÍGUEZ PINEDA, denunciado por LAURA ESTELA RODRÍGUEZ GARZA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación. Se les designó albaceas en este asunto a las C.C. LAURA ESTELA RODRÍGUEZ GARZA Y MA. EUGENIA RODRÍGUEZ GARZA.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3836.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1417/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA ALICIA MARTÍNEZ PEÑAFLOR, denunciado por JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ ZAMARRIPA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3837.-Octubre 26 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 10 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 372/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 122 S-77-375-500(122-W) de la Colonia Agrícola Magueyes del municipio de esta Ciudad, delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000 metros con Brecha S-77-375;- AL SUR, en 1000 metros con Brecha S-77-500; AL ESTE, en 125.00 metros Brecha E122-000 y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha E-121-000 promovido por ALICIA BANDA VALDEZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3850.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. HERMES ALEJANDRO FLORES BEDOLLA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en este Municipio, con superficie de 149-85-52 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 791.43 metros, con terrenos del Rancho El Milagro; AL SUR, en 433.50 metros, en línea quebrada con Laguna Madre; AL ESTE, en 3,033.00 metros, en línea quebrada con Laguna Madre; y AL OESTE, en 5,653.98 metros en línea quebrada con Laguna Madre.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3851.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por Auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JULIO ALFONSO ANZORENA GARCÍA, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un predio rústico, ubicado en este Municipio, con superficie de 138-57-68 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,745.19 metros, con terrenos del Ejido El Carrizo; AL SUR, en 1,632.69 metros, en línea quebrada con terrenos de rancho El Caracol, arroyo de por medio; AL ESTE, en 868.68 metros, en línea quebrada con terrenos del Rancho El Milagro; y AL OESTE, en 1,059.89 metros en línea quebrada con terrenos del Rancho El Caracol, arroyo de por medio.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que

se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3852.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 027/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Luciano Machuca Houston en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Miguel Ángel Meléndez Amaro en contra de MARTHA ALICIA ARRATIA GARCÍA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación con superficie de 46.00 M2 marcada con el número 16, ubicada en la calle Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 47 de la manzana 4, con superficie de 98.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 14.00 con lote 46. AL NOROESTE en 14 mts con lote 48. AL NORESTE en 7.00 mts con calle Astro Rey. AL SUROESTE en 7.00 mts con límite del fraccionamiento.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13175, Legajo 264 de fecha 16 de marzo del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,454.13 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3930.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro en el Expediente Número 00102/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. P. Jesús Luciano Machuca Houston y continuado por C. Miguel Ángel Meléndez Amaro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTHA LILIA CADENA JIMÉNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle privada Puerto Tampico, con superficie de 71.50 M2, para el terreno y 62.52 M2 para la construcción indiviso 1.666%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros, con lote 47; AL SUR, en 11.00 metros, con lote 49; AL ESTE, en 6.50 metros, con lote 13 del condominio 5; y, AL OESTE, en 6.50 metros, con calle privada Puerto Tampico.- Casa de dos plantas compuesta, la planta baja en el interior, por sala, comedor, cocina y la planta alta, por dos recámaras y un baño completo.- Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el Número 3780, Legajo 3-076, del municipio de Matamoros, con fecha nueve de julio del dos mil tres.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3931.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de septiembre del año (2004), dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:- Identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos de el Ex Ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 502.

Mz-32, zona 2 Ex Ejido Miramar de la Tampico Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 16.70 meros con lote 1; AL SURESTE en 9.70 meros con calle Mariano Matamoros; AL SUROESTE en 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE en 13.40 metros con límite de exp. con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1º de agosto de 1996 del municipio de Altamira Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, habiéndose fijado como avalúo pericial la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 11.00 ONCE HORAS DE DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días de mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3932.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por acta de fecha catorce de octubre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 522/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por los LICENCIADOS MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA Y MANUEL HERNÁNDEZ TORRES, en contra de GLORIA ANGELA MUNICHA REYES, se ordenó llevar a cabo el remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos del bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción, ubicado en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Colón número 216 de Tampico, Tamaulipas, propiedad de Gloria Angela Municha Reyes, características urbanas, clasificación de zona comercial, servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona contracción de mampostería de uno y hasta cuatro niveles antiguos, índice de saturación en la zona 95%, población densa-flotante.- Terreno tramo de calles, calles transversales limitrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio, AL NORTE en 21.25 m., con lote 2, AL SUR, en 21.25 m., con calle Héroes del Cañonero, AL ESTE en 21.08 m., con calle Colón, AL OESTE en 21.08 m., con lote 57, superficie total de 439.00 metros cuadrados, cuyos datos de registro quedo anotada respecto a un tercio de la misma correspondiente a la C. Estela Piedad Municha Reyes, que son los siguientes Sección IV, Número 2326, Legajo 47, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre de 1994, actualmente inscrito en la Sección I, Número 57898, Legajo 1158, de fecha 29 de enero de 1987 de Tampico, Tamaulipas, en cual se

encuentra inscrita el derecho de copropiedad de la hoy demandada. Descripción general del inmueble. Uso actual, un departamento habitado, resto del inmueble deshabitado por su estado ruinoso. Tipo de construcción. Uno. Clasificación de la construcción antigua en estado ruinoso. Número de niveles dos, edad de construcción más de 50 años, estado de conservación ruinoso, calidad del proyecto funcional en su época, unidades rentables. Una.- Elementos de la construcción. Obra negra o gruesa. Cimentación, zapata de piedra brasa, estructura, castillos y cadenas de concreto armado, muros de ladrillo. Entrepisos losa de concreto armado (tipo bovedilla), techos losa de concreto armado, (tipo bovedilla.), valor físico o directo A.- Del terreno valor de 439.00 metros cuadrados de terreno a un precio de \$2500.00 x 1.15=\$2,875.00.- \$1'262,125.00 de las construcciones Tipo 1.- Valor de 1317.00 metros cuadrados de construcción a un precio de \$1,500.00 x 0.11= \$165.00.- \$217,305.00 total \$1'479,430.00 valor físico o directo \$1'479,430.00 valor por capitalización de rentas \$160,000.00 valor del mercado \$1'480,000.00 valor del mercado \$1'480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3933.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ROGER GERDES BELLUPS en contra de ARTURO LERMA GARCÍA Y MARGARITA E. MORALES J. DE LERMA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: A 15+000 Km. al Sur de la Carretera Federal Cd. Victoria-Soto la Marina Km. 64+100 (Rancho El Horizonte) del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una Superficie de 514-89-48-43 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL PONIENTE en: del punto No. "0" al punto No. "1" en 871.00 m.,

con Sr. José Ortiz Ruiz; AL SUROESTE del punto No. "1" al punto No. "2" en: 3,009.12 m., con Ing. Arturo Lerma García; AL SUR del punto No. "2" al punto No. "3" en: 391.54 m., con terrenos de "La Saga"; AL ORIENTE del punto No. "3" al punto No. "4" en 2,771.10 m., con terrenos de "La Saga"; AL NORTE del punto No. "4" al punto No. "0" m., en 2,813.24 m., con terrenos del Rancho "La Palma".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64433, Legajo 1289, de fecha 03 de diciembre de 1981 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de lo de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$772,342.26 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, dejándole a salvo los derechos que le correspondan al tercer acreedor existente en este caso.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3934.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 300/04, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, promovidas por el C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ÁLVAREZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 260.80 metros lineales con propiedad del Señor Guillermo Rodríguez; AL SUR, en 260.80 metros lineales con propiedad del Señor Guadalupe Juárez Montalvo; AL ESTE, en 2,174.50 metros lineales, con propiedad del Señor Ramiro Caballero Caballero; y, AL OESTE, en 2,174.50 metros lineales, con propiedad del Señor Vicente Ambris Moreno.- Dando superficie de 56-71-09 Hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto del Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3935.-Octubre 28 y Noviembre 4 y 11.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRANCISCO ARMENDAIZ NORIEGA,
MARGARITA MONTALVO ALEMÁN DE ARMENDAIZ Y
MARÍA CRISTINA ARMENDAIZ MONTALVO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Goveia, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de Ustedes y FRANCISCO DANIEL ARMENDAIZ MONTALVO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

En cuanto al contrato de crédito refaccionario con garantía prendaria e hipoteca celebrado con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se les demanda:

I.- El pago de la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital.

II.- El pago de los intereses normales vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción.

III.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

En cuanto al segundo contrato de crédito de habilitación o avío con garantía prendaria e hipotecaria celebrado con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se les demanda:

IV.- El pago de la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital.

V.- El pago de los intereses normales vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción.

VI.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato de la acción, más los que se sigan generados hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

VII.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo se fijarán en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a FRANCISCO ARMENDAIZ NORIEGA, MARGARITA MONTALVO ALEMÁN DE ARMENDAIZ Y MARÍA CRISTINA ARMENDAIZ MONTALVO, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 13 de julio del 2004.- Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3949.-Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VIRGILIO REYES ROEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1477/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por LESLI KERIME BARRON MATA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la Sociedad legal.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3950.-Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de septiembre del 2004.

A LA C. RICARDA VEGA LEDEZMA.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó dentro del Expediente Número 384/2004, relativo al Juicio Ordinario

Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARZA en contra de RICARDA VEGA LEDEZMA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución el vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3951.-Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 816/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCOS ADRIAN BUSTAMANTE MATA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo la causal de divorcio previsto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, relativo a la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3952.-Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MA. ELVIA CANTU CANTU.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01415/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FERNANDO HERRERA VÁZQUEZ, en contra de la C. MA. ELVIA CANTU CANTU, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. FERNANDO HERRERA VÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01415/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa MA. ELVIA CANTU CANTU, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada MA. ELVIA CANTU CANTU, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Privada Zempoala No. 9, Colonia Tecnológico de esta Ciudad, por lo cual como lo pide el promovente, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la citada demandada en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio".- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a once de octubre del año dos mil cuatro.

VISTOS los autos del Expediente No. 01415/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO HERRERA VÁZQUEZ, en contra de MARÍA ELVIA CANTU CANTU, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha veinte de agosto del año actual, habiendo informado el C. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública que no fue posible localizar a la demandada en el domicilio mencionado; por lo cual se le tiene de nueva al actor con su escrito de fecha ocho de octubre del año en curso, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, MA. ELVIA CANTU CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

Lo que me permito notificar a Usted, por medio del presente Edicto de conformidad con lo ordenado por auto de fecha once de octubre del año en curso, el cual se fija en los Estrados del Juzgado el día de su fecha.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3953.-Noviembre 2, 3 y 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00250/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Elio Lores Sena endosatario en procuración de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CHAGOYA en contra de la c. BELINDA PACHUCA FUENTES se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el 50% cincuenta por ciento, con la rebaja del veinte por ciento 20% de la anterior almoneda.

Del bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto (31) y Mina número 217, del Fraccionamiento Sierra Madre del sur de esta ciudad, formado por dos lotes consistentes en lote treinta y seis, manzana 8, con superficie de 114.05 M2., ciento catorce metros cinco centímetros comprendido de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.63 metros con el

lote número uno (B); AL SUR en 10.41 metros con el lote treinta y seis A 36 (A), AL ESTE en 10.35 metros con el lote treinta y cinco (35) y AL OESTE en 10.42 metros con la calle Eucalipto.- Con un valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.). Y lote treinta y seis A, de la manzana 8, con superficie de 115.49 M2., (Ciento quince metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.41 metros con el lote número 36 A 36-A, AL SUR en 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 11.90 metros con el lote treinta y cinco 35 y AL OESTE en 11.98 metros con la calle Eucalipto.

Valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro: Sección I, Número 40639, Legajo 813, de fecha 16 de noviembre de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial del 50% cincuenta por ciento lo es la cantidad de \$119,500.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Con la rebaja del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Quedando la cantidad de \$95,600.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como valor pericial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$19,120.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3954.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1086/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS, S.A., en contra de MANUEL VAIDERO QUINTANILLA Y OTRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Lote 7 Fraccionamiento San Rafael a 4.0 Km. de la Carretera Méndez Tamaulipas entrando por el Km. 13+000, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con una Superficie de 95.00 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: Fracción 10 del mismo Fraccionamiento; AL SUR en: Fracción 4; AL ORIENTE

en: Porción 50 del Municipio de San Fernando; AL PONIENTE en: Fracción 6 Propiedad del Ing. Manuel García Berum.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 20771, Legajo 415, de fecha 18 de diciembre de 1971 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3955.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1033/2003, con Número anterior 846/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Martínez Fresnillo, Endosatario en procuración de ANTONIO COYOTE MELÉNEDEZ, en contra de JUAN TOVAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en la esquina Noroeste del cruzamiento de la calle Pino Suárez y Lucas Pérez Villa Interior, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 11.60 metros con calle Pino Suárez; AL ORIENTE en 21.60 metros con Av. Lucas Pérez Villa y AL PONIENTE en 21.60 metros con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3956.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 22/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado FRANCISCO GERARDO GUERRA ELIZONDO, en contra de HÉCTOR RICO ORTIZ, se ordenó convocar a postores para el remate en Subasta y en primera y pública almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

A).- El veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble ubicado en la ciudad de Mier, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número 42105, Legajo 843, Sección I, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, colindando AL NORTE: con Ana María Guajardo; AL SUR:- con Juan A. Canales; AL ESTE:- con Río Bravo y AL OESTE en El Huisache, y Juan A. Canales, con una superficie total de 200-98-94 has.- Y cuyo restante 75% (setenta y cinco por ciento) le corresponde al copropietario, Salvador Ramírez Campos, en un cincuenta por ciento (50%) y 25% (veinticinco por ciento) a Elfidia Ramos García, como gananciales del matrimonio celebrado con el demandado.

B).- El veinticinco por ciento (25%) del bien inmueble inscrito con el Número 29416, Legajo 589, Sección I, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta, propiedad del demandado Héctor Rico Ortiz, y del C. Salvador Ramírez Campos, mismo que colinda AL NORTE: con campo aéreo; AL SUR: con Amadeo González Chapa, AL ESTE: con canal de riego; y AL OESTE: con Santiago Salinas.- Con una superficie total de 5.00-00 has., y cuyo restante 75% (setenta y cinco por ciento) le corresponde al copropietario Salvador Ramírez Campos, en un cincuenta por ciento (50%) y 25% (veinticinco por ciento) a Elfidia Ramos García, como ganancias del matrimonio celebrado con el demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en la puerta de acceso a este Tribunal, se convoca a postores para que comparezcan al remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido por el C. Arquitecto Luis Ramírez Guzmán, que obra en autos, mismo que asciende a la cantidad de \$1'074,947.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad que resulta ser la cuarta parte del valor total de los bienes inmuebles, en la inteligencia de que según dictamen pericial, ambos conforman un solo polígono; en la inteligencia que sirve de base dicho avalúo, en virtud de que el perito nombrado por la parte actora,

se allano al peritaje emitido por el peritado perito nombrado en rebeldía de la parte reo, según la junta de peritos celebrada dentro del presente Juicio, así como el auto de fecha seis de octubre del dos mil cuatro.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de octubre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3957.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 644/2003, promovido por el LIC. LUCIANO IBARRA PÉREZ, en contra de ROBERTO RAMOS VALDEZ, SANDRA MARGARITA RAMOS VALDEZ Y RICARDO RAMOS, VALDEZ, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un lote de terreno y finca marcada con el número 112 de la Calle Linares de la Colonia Chapultepec, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.20 mts., frente a la Calle Linares, AL SUR en 7.20 mts., con el Lote número 09, AL ORIENTE en 20.00 mts., con propiedad Privada; y, AL PONIENTE en 20.00 mts., con propiedad del señor Luis Barajas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'026,000.00 (UN MILLON VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3958.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido

por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del c. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Cd. Madero, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR: en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. Del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en "El Diario de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 8 de octubre del 2004.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3959.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en e presente Juicio del Expediente Número 554/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SELKO COMERCIAL S.A. DE C.V. VIÑAS DE TAMPICO INMOBILIARIA S.A. y DEL C. FERNANDO SADA QUIROZ.

Consistente en: a) predio sub-urbano propiedad de Viñas de Tampico, Inmobiliaria, S. A., ubicado en carretera Tampico-Mante km., 13 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 4997.32 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 167.65 m., con central de carga, AL SUR: en 193.60 m., con derecho vía libramiento poniente; AL ESTE: con vértice a central de carga; AL OESTE: en 61.87 m., con propiedad particular, el cual tiene un valor comercial de \$2'000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos, y el segundo.- B).- Predio sub urbano, propiedad de Viñas de Tampico, Inmobiliaria, S. A., ubicado e carretera Tampico- Mante km. 13,

esquina con el libramiento poniente de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 19,310.37 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 154.70 m., con libramiento poniente; AL SUR: en 258.40 m., con Ejido Miramar; AL ESTE: en 156.34 m., con autopista Tampico- Altamira; AL OESTE: en 68.00 m., con propiedad privada, mismo que tiene un valor comercial de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 29722, Legajo 595, de fecha 10 de junio de 1980, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3960.-Octubre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

A Usted C. Juez Competente de Primera Instancia de Villa González, Tamaulipas, a quien tengo el honor de dirigirme le hago saber:

Que en el Expediente Número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Moisés Pérez del Ángel en su carácter de endosatario en procuración de RUBÉN DEL ÁNGEL GARCÍA en contra de ARTURO MESSENGER CASTILLO se dictó el siguiente Acuerdo:

Altamira, Tamaulipas, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. Moisés Pérez del Ángel, con la personalidad acreditada en autos, y vista su petición y cuenta, como lo solicita, se señala como nueva fecha y hora las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para la celebración en el local de este Juzgado de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Morelos número 211 lote 2 de la manzana 158 de la zona 1 del exejido Ursulo Galván del Municipio de Villa González del Estado de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 25.20 metros con calle Morelos, AL SURESTE en 24.90 metros con lote 3, AL SUROESTE en 24.40 metros con lote 10, AL NOROESTE en

24.95 metros con lote 1, con una superficie de 617 metros cuadrados, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 91530, Legajo 1831, de fecha once de julio de mil novecientos noventa, debiéndose convocar su venta, a postores mediante la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en ciudad Tampico, Tamaulipas, así como en la, puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa González, Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Por lo que en tal virtud gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de Villa González, Tamaulipas, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan llevar a cabo lo aquí ordenado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 108, 701, 702 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1055, 1063, 1411 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y para lo que por mi mandato tenga su más exacto y debido cumplimiento exhorto y requiero a Usted en nombre de los Poderes Supremos de la Unión Particulares del Estado y en el mío propio, para que tan luego como obre en su poder el presente, de encontrarse ajustado a derecho, lo mande diligenciar en sus términos, seguro de mi reciprocidad en casos análogos.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a 01 de octubre del año 2004.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3961.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 997/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Mario Villasana Cano endosatario en procuración del C. ALEJANDRO PÉREZ SILVA en contra del C. MANUEL FLORES LUMBRERAS.

A).- Predio urbano consistente en: terreno y construcción ubicado en la calle Sonora número 108 de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Sonora; AL SUR: en 10.00 metros con lote 9; AL ESTE en 20.00 metros con fracción del lote 10; AL OESTE en 20.00 metros con fracción del lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 91082, Legajo 1822, de fecha 18 de agosto de 1993, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

B).- Predio rústico, ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, por carretera villa Aldama- Soto la Marina Km. 94 hacia la izquierda por caminos engravados pasando por los ejidos, nombre de dios y la peña, hasta llegar al predio, con una superficie de 1,100-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,450.00 metros con José Pineda; AL SUR en 2,455.00 metros, con cañón de la mula y terrenos nacionales; AL ESTE en 4,800.00 metros con Ignacio Rivera Santos; y AL OESTE en 4,790.00 metros con Lauro Moroleón y Los Pintos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 70880, Legajo 1418, de fecha 3 de febrero de 1993, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$ 440.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación en los municipios de Ciudad Madero, y Soto la Marina, Tamaulipas, y que son los municipios en que están ubicados los inmuebles que se sacan a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Segundo Distrito Judicial con cabecera en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en las Oficinas Fiscales de Ciudad Madero, y Soto la Marina Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (7) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3962.-Noviembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, radicó el Expediente Número 1144/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL LÓPEZ y FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3996.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 662/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARÍA LORENZA JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3997.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 207/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO PÉREZ GARCÍA Y BERNARDINA PAZ AGUILAR, promovido por la Ciudadana ADELA PÉREZ PAZ, vecinos que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3998.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, ordenó la

radicación del Expediente Número 170/1004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTELMO ISLAS BUENROSTRO, quien falleció el día cuatro (4) de abril del dos mil cuatro en la ciudad de McAllen Texas Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido su último domicilio en la calle Las Flores número 333, de la zona centro de Ciudad, Camargo, Tamaulipas, y es promovido por INÉS RUEDA FLORES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de junio del 2004.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARTHA ELBA ROSALES V.- LIC. NORMA LETICIA GARCÍA G.- Rúbricas.

3999.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO ISLAS VILLARREAL Y CRUZ BUENROSTRO ADAME, quienes fallecieron los días treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), y el día diez (10) de noviembre de mil novecientos ochenta, (1980), respectivamente, ambos en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la Calle Las Flores número 333, Zona Centro de la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por GUADALUPE ISLAS BUESROSTRO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

4000.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01245/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MENDOZA MATA, denunciado por el C. PEDRO HERNÁNDEZ VALLES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4001.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 185/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ECHAVARRIA SALAZAR Y JUAN LARRUMBE ECHAVARRIA, promovido por el Ciudadano VALENTIN LARRUMBE ECHAVARRIA, vecino que fue en calle Carrera Torres, esquina con Ignacio Allende S/N de la Cabecera Municipal de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4002.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 01785/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL MAYA LONGORIA, denunciado por HUGO MAYA LONGORIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4003.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 485/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DÁVILA ALANIS Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GUAJARDO GARZA, denunciado por GUADALUPE DÁVILA GUAJARDO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

4004.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 861/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ABAD MARTÍNEZ DEL VALLE y denunciado por FRANCISCA MARTÍNEZ DEL VALLE y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4005.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 876/2004 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE TORRES FLORES, denunciado por la C. MARÍA LUISA LARA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de octubre de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4006.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUELIO GUAJARDO GONZÁLEZ Y MARÍA LUISA GUAJARDO TAMEZ, quien tuvo su último domicilio ubicarlo en Calle Poniente 1 número 10 del Fraccionamiento Lucio Blanco, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4007.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 497/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PORFIRIO ZÚÑIGA TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Oaxaca sin número de la Colonia Agrícola General Francisco González Villarreal del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4008.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 470/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HIPÓLITO REYES ZAMORANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle África Esquina con Carretera Valle Hermoso-Empalme del Poblado Empalme de Esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4009.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LEDEZMA SALAZAR Y JOVITA BUENTELLO RODRÍGUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 118 Kilómetro 82+500 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4010.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. BENJAMIN MARTÍNEZ IRACHETA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Colonia Agrícola Jarita, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4011.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 471/2004, relato al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO, MAALDONA ZÚÑIGA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle América entre 8 y 9 sin número de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4012.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora BERTHA CASTILLO MEZA, promovido por el C. MACARIO PÉREZ GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00900/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4013.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RANGEL DÍAZ, asignándosele el Número 00951/04, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4014.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DOMÍNGUEZ CASTRO, quien falleció el día dieciocho (18) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la

presente Sucesión Intestamentaria por el C. ALFREDO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00863/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 04 días del mes de octubre del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4015.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO RAMOS MUÑOZ, denunciado por la C. VIRGINIA ORTEGA RODRÍGUEZ en su carácter de apoderada legal de la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ MERIDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presa a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4016.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 887/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SOLIS VIUDA DE SOLIS, quien falleció el 26 veintiséis de abril del 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTONIO YRAM SOLIS SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTVES CRUZ.- Rúbrica.

4017.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de octubre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL IBARRA TRUJILLO, promovido por la C. LIDIA FLORES LÓPEZ VIUDA DE IBARRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4018.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ÁNGEL ALVARADO NOGUERA, denunciado por el señor JAVIER FLORENTINO ALVARADO GUEVARA, bajo el Expediente Número 00729/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4019.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01802/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDRO THOMAS RAMÍREZ, denunciado por la C. HILARIA BARRÓN JARA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4020.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01833/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARÍA ISABEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. IRMA NORA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de representante de los menores ELISA ISAMAR, ARELY MARGARITA Y MIRIAM DENIS de apellidos GONZÁLEZ VÁZQUEZ ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4021.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 478/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CRUZ RODRÍGUEZ, denunciado por LOURDES YOLANDA CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4022.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HÉCTOR MALDONADO FRANCO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Juárez sin número de la Colonia Pedro Escobedo de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4023.-Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2295/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ BANDA DOMÍNGUEZ, denunciado por MARGARITA PORTILLO BANDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4024.-Noviembre 4.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 455/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración del C. JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ, en contra de LOS CC. EFREN LOE RODRÍGUEZ, ANA MARÍA HERNÁNDEZ NERI Y JESÚS RUIZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle cinco de mayo número 202 "A" sur, colonia primero de mayo de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.10 metros con lote 3; AL SUR, en 14.10 metros con lote 3; AL ESTE, con 6.70 metros con calle cinco de mayo y AL OESTE, en 6.70 metros con lote cinco, con una superficie de 94.47 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 33811, Legajo 675, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de octubre del 2004.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4025.-Noviembre 4, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 138/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. SABINO GONZÁLEZ CASTILLO, sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción, ubicado en Calle Colombia sin número Lote 10 Manzana 11 entre Calles Costa Rica y

Pánuco, de la Colonia Constitución de Villa Aldama, Tamaulipas; Datos de registro: Sección I, Número 85503, Legajo 1711 del municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha 15 de mayo de 1993; características urbanas clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos de terracería en buen estado; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado sobre calle Colombia, entre Calles Costa Rica y Pánuco, con Acera que da al Norte; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 22.20 m. Con Lotes 2, 3 y 4; AL SUR, en 5.00 m. Con Calle Colombia; AL ESTE, en 25.00 m. Con Lotes 7, 8 y 9, y; AL OESTE, En 25.00 m. Con lotes 11, 12 y 13.- SUPERFICIE: 340.00 M2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación. (Sin terminar); TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1 -Habitable. Tipo 2 - Bodega Techada; CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONST'N: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 60 Años; VIDA ÚTIL TOTAL PROBABLE: 50 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular en proceso de construcción; CALIDAD DEL PROYECTO: Malo; UNIDADES SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa y concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con varillas sin castillos y con cerramientos de concreto armado; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto armando de 10 cm.; AZOTEAS: Sin empastar; BARDAS: De block; REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena en interiores y exterior no presenta; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica 30 X 30 cm., y de cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; CARPINTERÍA: PUERTAS: No presenta; CLOSETS: No presenta; INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: No presenta; MUEBLES DE COCINA: No presenta; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: De fierro tubular; VIDRIERÍA: Vidrio natural de 3 mm.; CERRAJERÍA: Del País; FACHADA: Acabado liso y pintura mal estado; INSTALACIONES ESPECIALES: Bardas de block.

Con un valor de: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos del bien inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4026.-Noviembre 4, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 212/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra de los C.C. CARLOS ARELLANO CONDE Y ELISA MARÍA ESCAMILLA DE ARELLANO, sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un Predio Urbano con Construcción, UBICADO: En Carr. La Pesca esq. Agustín de Iturbide, Soto La Marina, Tamaulipas, PROPIETARIO: Carlos Arellano Conde.- ANTECEDENTES: Datos de registro: Sección I, Número 902, Número 45083, fecha 21 de diciembre de 1994, Soto la Marina, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional de segundo nivel; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE, Locales. Comerciales de un nivel de regular calidad; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: No presenta; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, luz, teléfono, calles de asfalto en buen estado, alumbrado público, drenaje, teléfono, etc.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES Y ORIENTACIÓN: Al Norte, con calle Iturbide, Al Este, con Carretera a la Pesca, Tamaulipas; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS: AL NORTE, en 51.00 m. Con Calle Agustín de Iturbide; AL SUR, en 45.00 m., con lote 3; AL ESTE, en 30.00 m. Con Carretera a la Pesca, y; AL OESTE, en 19.00 m. Con Lote 1-A; ÁREA TOTAL: 936.00 M2.; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: Terreno plano y de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: A la misma colonia; DENSIDAD HABITACIONAL: Media; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: Unifamiliar; SERVIDUMBRES Y RESTRICCIONES: No cuenta; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Las construcciones que actualmente existen en el terreno no se consideran. Dentro de este avalúo, porque la camilla de madera es propiedad de la cervecería carta blanca y la otra casita, es de alma en mal estado, por lo que no tiene valor.

Con un valor de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio Urbano con construcción; UBICACIÓN: Calle Justo Sierra esq. Francisco Sarabia, Soto La Marina, Tamaulipas; PROPIETARIO: Elisa María Escamilla de Arellano; ANTECEDENTES: DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 17068, Leg. 342 del 14 de mayo de 1997, de Soto la Marina, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional de segundo nivel; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: Casas habitación de uno y dos niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: No presenta; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO O IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, luz, teléfono, calles de asfalto en regular estado, alumbrado público, drenaje, teléfono, etc., CARACTERÍSTICAS DEL

TERRENO: TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES Y ORIENTACIÓN: Al Sur con Calle Francisco Sarabia; AL ESTE, con Calle Justo Sierra; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS: AL NORTE, en 42.00 m. Con Ramiro Garza; AL SUR, en 42.00 m., con Calle Francisco Sarabia; AL ESTE, en 19.80 m. Con Calle Justo Sierra, y; AL OESTE, en 19.80 m., con Lalo Cervantes; ÁREA TOTAL: 831.60 M2.; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: Terreno plano y de forma irregular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: A la misma colonia; DENSIDAD HABITACIONAL: Media; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: Unifamiliar; SERVIDUMBRES Y RESTRICCIONES: No cuenta; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación de una planta; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: T-1- Área habitable.- T-2-Cochera; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna y regular calidad, NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 15 Años; VIDA ÚTIL PROBABLE: 60 años; VIDA ÚTIL REMANENTE PROBABLE: 45 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular; CALIDAD DE PROYECTO: Funcional; UNIDADES RENTABLES O SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN: a).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra braza y concreto armado; ESTRUCTURA: De concreto armado; MUROS: De block de concreto de 15 X 20 X 40; ENTREPISOS: No cuenta; TECHOS: De concreto armado tipo sólida de 10 cm.; AZOTEAS: Sin impermeabilizante; BARDAS: de block de concreto; B).- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS APLANADOS: De cemento ARNE en interiores y en ext. No cuenta; PLAFONES: De cemento-arena; LAMPRINES: De azulejo en baño; PISOS: De mosaico de grafito y de pasta de 30 X 30 cm., y de cemento; ZOCLOS: De mismo; ESCALERAS: No cuenta; PINTURA: Vinílica en regular estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No cuenta; c).- CARPINTERÍA: PUERTAS: De madera de pino tipo tambor las de comunicación; ROPERS: no cuenta; MUEBLES EMPOTRADOS: No cuenta; d).- INST. HIDRÁULICA Y SANITARIA: DRENAJE SANITARIO: Con tubería de P.V.C. de 2 y 4"; SUMINISTRO DE AGUA: Con tubería de cobre de ¾ y de ½"; SUMINISTRO DE GAS: No cuenta; MUEBLES DE BAÑO Y COCINA: En color y de tipo económico; e). INST. ELÉCTRICAS: Normales y ocultas en poliducto reforzado, con salidas a centros, contactos y apagadores marca tizño o similar; f).- PUERTAS Y VENTANERÍAS (HERRERÍA): Puerta ppal. De fierro forjado y las ventanas de fierro tubular.

Con un valor de: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Soto la Marina, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura lega la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4027.-Noviembre 4, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 163/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Hernández Gallardo y continuado por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, en contra de la C. MARTHA E. HERNÁNDEZ GARCÍA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado en Calle Abasolo esquina Con calle 16 de Septiembre, Col. 3, de Septiembre Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 60%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACION AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público y pavimentos de terracería en mal estado; TERRENO: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote localizado en esquina formada por calles Abasolo y 16 de septiembre, con aceras que dan al Norte y al Oeste; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 15.00 m. Con lote Número 9; Al Sur, en 15:0.0 con calle Abasolo; Al Este, en 35.00 m. Con calle 16 de Septiembre; Al Oeste, en 35.00 con lote 11, Área total: 525.00 M2; TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano y regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Contexto urbano; DENSIDAD HABITACIONAL: Media; INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.0; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Ninguna.- DATOS DE REGISTRO: Sección I, Número 57582, Legajo 1152 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas de fecha 21 de julio de 1981.

CON UN VALOR DE \$ 90.000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Soto la Marina, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4028.-Noviembre 4, 10 y 16.-3v1.